

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SANTA CRUZ DE YANGUAS****PRESUPUESTO GENERAL 2013**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....19.900	Gastos de personal .....24.450
Impuestos indirectos.....1.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....76.200
Tasas y otros ingresos.....10.050	Gastos financieros .....100
Transferencias corrientes .....11.000	Transferencias corrientes .....7.000
Ingresos patrimoniales.....105.300	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....70.000
Transferencias de capital .....31.000	Pasivos financieros .....2.500
Pasivos financieros .....2.000	TOTAL GASTOS .....180.250
TOTAL INGRESOS.....180.250	

**PLANTILLA DE PERSONAL***Funcionario de carrera:*

1 Secretario-Interventor. Grupo: A (A1-A2). Nivel: 22.

*Personal laboral temporal*

2 Peón. Categoría 10.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa Cruz de Yanguas, 18 de enero de 2013.– El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 191

BOPSO-14-04022013